



ESCUELA PROFESIONAL "NATUREX"

ENTIDAD PROMOTORA: Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez

ESPECIALIDADES:

- 1.- Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes y repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas.
- 2.- Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción y pintura decorativa en construcción.

LOCALIDADES:

Albalá, Alcuéscar, Aldea del Cano, Benquerencia, Botija, Casas de Don Antonio, Montánchez, Plasenzuela, Ruanes, Salvatierra de Santiago, Santa Ana, Torre de Santa María, Torremocha, Torreorgaz, Torrequemada, Valdefuentes, Valdemorales y Zarza de Montánchez

PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

- Del 18 al 24 de Octubre de 2019 desde las 9:00 hasta las 14:00 horas (ambos inclusive)

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

- Mancomunidad I. Sierra de Montánchez, Avda. Adolfo Suárez, 4, Torre de Santa María
- Centro de Empleo de Cáceres Comarcal, Avda. de la Hispanidad, 6, Cáceres

Las solicitudes se pueden obtener en www.extremaduratrabaja.net, www.mancomunidadsierrademontanchez.es, Centro comarcal de Empleo de Cáceres Comarcal, Mancomunidad I. Sierra de Montánchez, Ayuntamientos participantes en el Proyecto.

Las solicitudes deberán rellenarse en una sola hoja por delante y por detrás CON LETRA MAYÚSCULA Y CLARA

TODA LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ESTÁ EN LAS BASES QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDAD Y www.mancomunidadsierrademontanchez.es

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO ALUMNO/A TRABAJADOR/A EN EL PROYECTO...NATUREX..... DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA

DATOS DEL PROYECTO
Denominación: NATUREX
Especialidad: Operaciones aux. revestimiento continuo en construcción / Pintura decorativa en construcción...
Localidad: Valdemorales

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE		
APELLIDOS:		NOMBRE:
Edad:	Fecha nacimiento:	D.N.I.:
Domicilio :		
Localidad :		Código postal:
Discapacidad: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Teléfono:
Email:		

DATOS FORMATIVOS:	
Titulación¹	
Cursos relacionados²	

EXPERIENCIA PROFESIONAL PREVIA.		
Puesto:	Empresa:	Período:
Puesto:	Empresa:	Período:
Puesto:	Empresa:	Período:
PROYECTOS ANTERIORES DE ETCOTE EN LOS QUE HA PARTICIPADO		
Entidad	Especialidad	Período

SOLICITA: Participar como alumno/a trabajador/a en el proyecto de referencia promovido por la entidad Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez....., al amparo de la Orden de 1 de abril de 2019, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2019 a entidades promotoras de proyectos del Programa de formación en alternancia con el empleo Escuelas Profesionales de Extremadura.

A cuyos efectos:

PRIMERO.-DECLARA RESPONSABLEMENTE;

A- Que los datos aportados a la presente para acreditar su derecho a adquirir la condición de alumno/a participante son ciertos y veraces.

B- Que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 96/2016, de 5 de julio para ser destinatario y en particular;

B1-No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto, ni cualquier otro impedimento personal o de cualquier otra índole para la realización de las actividades propias de la ocupación laboral a desempeñar de acuerdo con la normativa de aplicación.

¹ Deberá consignarse tanto la titulación de más alto ciclo ostentada por el firmante, como en su caso, toda aquella titulación, competencia o cualificación profesional relacionada o conexas con la materia específica o en su caso requerida como criterio de acceso.

² Indicar denominación, entidad, y fecha de impartición.

B2-Cumplir todos los requisitos establecidos para formalizar un contrato de formación y aprendizaje.

B3-Que reúne los requisitos mínimos de acceso a la formación establecidos en la normativa correspondiente y carece de titulación, competencia o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.

SEGUNDO.-EXPRESA COMPROMISO EN FIRME con independencia de las obligaciones de carácter laboral que en su momento puedan derivarse de la suscripción del contrato de formación y aprendizaje con la entidad promotora, de asumir las obligaciones derivadas de su participación en el presente proyecto, y en particular, seguir con aprovechamiento y diligencia las enseñanzas, participar de manera activa tanto en los aspectos teóricos como de trabajo efectivo, y en la evaluación y tutorización de las mismas y asistir regularmente cumpliendo los horarios y normas que se estipulen por la entidad promotora dentro de los límites marcados por el Decreto 96/2016, de 5 de julio y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

Por aprovechamiento se entiende tanto la adecuada actitud en relación con el aprendizaje como el mantenimiento de actitudes y comportamientos respetuosos con sus compañeros, personal de la entidad promotora, así como con los empleados públicos encargados del seguimiento de las actividades formativas.

TERCERO. - NO SE OPONE a que el Servicio Extremeño Público de Empleo a recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos datos sean necesarios, al objeto de (*Marcar con una cruz lo que proceda*):

- Compruebe sus datos personales mediante el Sistema de Verificación de Datos de identidad. Según el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.
- Recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.
- Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud
- Verificar su situación laboral y correcto cumplimiento y seguimiento de su inserción laboral, una vez finalizados los proyectos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y Garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, le informamos que:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Educación y Empleo y/o Servicio Extremeño Público de Empleo.*
- b) La finalidad del tratamiento de sus datos es la ordenación e instrucción de las subvenciones destinadas a entidades promotoras del Programa Escuelas Profesionales de Extremadura.*
- c) La legitimación del tratamiento es el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1 e) del RGPD)*
- d) Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.*
- e) La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.*
- f) Derechos de las personas interesadas: acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, supresión, limitación del tratamiento y oposición, así como otra información según se describe en la información adicional.*

La información adicional estará disponible en el Portal del Ciudadano: <https://ciudadano.juntaex.es>, seleccionando el procedimiento correspondiente en la pestaña "Mas información" de la ficha informativa del procedimiento.

En a.....de.....de 2019.

Fdo:

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO ALUMNO/A TRABAJADOR/A EN EL PROYECTO...NATUREX..... DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA

DATOS DEL PROYECTO
Denominación: NATUREX
Especialidad: Actividades aux. conservación y mejora de montes / Repoblaciones forestales y tratamiento...
Localidad: Torre de Santa María

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE		
APELLIDOS:		NOMBRE:
Edad:	Fecha nacimiento:	D.N.I.:
Domicilio :		
Localidad :		Código postal:
Discapacidad: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Teléfono:
Email:		

DATOS FORMATIVOS:	
Titulación¹	
Cursos relacionados²	

EXPERIENCIA PROFESIONAL PREVIA.		
Puesto:	Empresa:	Período:
Puesto:	Empresa:	Período:
Puesto:	Empresa:	Período:
PROYECTOS ANTERIORES DE ETCOTE EN LOS QUE HA PARTICIPADO		
Entidad	Especialidad	Período

SOLICITA: Participar como alumno/a trabajador/a en el proyecto de referencia promovido por la entidad Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez....., al amparo de la Orden de 1 de abril de 2019, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2019 a entidades promotoras de proyectos del Programa de formación en alternancia con el empleo Escuelas Profesionales de Extremadura.

A cuyos efectos:

PRIMERO.-DECLARA RESPONSABLEMENTE;

A- Que los datos aportados a la presente para acreditar su derecho a adquirir la condición de alumno/a participante son ciertos y veraces.

B- Que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 96/2016, de 5 de julio para ser destinatario y en particular;

B1-No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto, ni cualquier otro impedimento personal o de cualquier otra índole para la realización de las actividades propias de la ocupación laboral a desempeñar de acuerdo con la normativa de aplicación.

¹ Deberá consignarse tanto la titulación de más alto ciclo ostentada por el firmante, como en su caso, toda aquella titulación, competencia o cualificación profesional relacionada o conexas con la materia específica o en su caso requerida como criterio de acceso.

² Indicar denominación, entidad, y fecha de impartición.

B2-Cumplir todos los requisitos establecidos para formalizar un contrato de formación y aprendizaje.

B3-Que reúne los requisitos mínimos de acceso a la formación establecidos en la normativa correspondiente y carece de titulación, competencia o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.

SEGUNDO.-EXPRESA COMPROMISO EN FIRME con independencia de las obligaciones de carácter laboral que en su momento puedan derivarse de la suscripción del contrato de formación y aprendizaje con la entidad promotora, de asumir las obligaciones derivadas de su participación en el presente proyecto, y en particular, seguir con aprovechamiento y diligencia las enseñanzas, participar de manera activa tanto en los aspectos teóricos como de trabajo efectivo, y en la evaluación y tutorización de las mismas y asistir regularmente cumpliendo los horarios y normas que se estipulen por la entidad promotora dentro de los límites marcados por el Decreto 96/2016, de 5 de julio y el resto del ordenamiento jurídico vigente.

Por aprovechamiento se entiende tanto la adecuada actitud en relación con el aprendizaje como el mantenimiento de actitudes y comportamientos respetuosos con sus compañeros, personal de la entidad promotora, así como con los empleados públicos encargados del seguimiento de las actividades formativas.

TERCERO. - NO SE OPONE a que el Servicio Extremeño Público de Empleo a recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos datos sean necesarios, al objeto de (*Marcar con una cruz lo que proceda*):

- Compruebe sus datos personales mediante el Sistema de Verificación de Datos de identidad. Según el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.
- Recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.

- Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud
- Verificar su situación laboral y correcto cumplimiento y seguimiento de su inserción laboral, una vez finalizados los proyectos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y Garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, le informamos que:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Educación y Empleo y/o Servicio Extremeño Público de Empleo.*
- b) La finalidad del tratamiento de sus datos es la ordenación e instrucción de las subvenciones destinadas a entidades promotoras del Programa Escuelas Profesionales de Extremadura.*
- c) La legitimación del tratamiento es el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1 e) del RGPD)*
- d) Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.*
- e) La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.*
- f) Derechos de las personas interesadas: acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, supresión, limitación del tratamiento y oposición, así como otra información según se describe en la información adicional.*

La información adicional estará disponible en el Portal del Ciudadano: <https://ciudadano.juntaex.es>, seleccionando el procedimiento correspondiente en la pestaña "Mas información" de la ficha informativa del procedimiento.

En a.....de.....de 2019.

Fdo:

PROYECTO: NATUREX
ENTIDAD PROMOTORA: MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTÁNCHEZ

ESPECIALIDADES	REQUISITOS DE ACCESO	TITULACIÓN REQUERIDA DE ACCESO	PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN: BAREMACIÓN
<p>ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES / REPOBLACIONES FORESTALES Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS</p>	<p>PERSONAS INSCRITAS COMO DEMANDANTES EN LOS CENTROS DE EMPLEO DEL SEXPE QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 5 DEL DECRETO 96/2016 (DOE 11 de Julio 2016) Y DE LA ORDEN 19 DE MARZO DE 2018.</p> <p>Los requisitos de acceso deberán cumplirse a fecha de finalización de la difusión pública (24/10/2019) y fecha de contratación.</p> <p>Los datos a tener en cuenta serán los que aparezcan en los historiales de los/as demandantes.</p>	<p>NIVEL 1 y 2</p> <p>No se exigen requisitos académicos ni profesionales</p>	<p>1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, colaborativo rural o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso (es decir, quienes tienen el requisito mínimo para acceder según el Anexo II están todos en el mismo grupo con independencia de su nivel formativo de intermediación) y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. 4 puntos. Solamente se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitudes b) Demandantes de primer empleo 2 puntos c) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 2 puntos d) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de captación: 1 punto e) Mujeres desempleadas. 0,5 puntos f) Personas discapacitadas. 0,5 puntos g) Mayores de 45 años. 0,5 puntos. <p>En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b), c) y d) por ese orden. De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados (día y, en su caso, hora)</p> <p>2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales colaborativo rural o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso (es decir, quienes tienen el requisito mínimo para acceder según el Anexo II están todos en el mismo grupo con independencia de su nivel formativo de intermediación) y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el baremo del punto anterior.</p>

			<p>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</p> <p>Se efectuará a todas las personas preseleccionadas una prueba de competencias lingüísticas y matemáticas cuyo resultado deberá ser apto o no apto. En caso de que el resultado sea "no apto" el/la candidato/a quedará excluido del proceso selectivo.</p>
--	--	--	--

ESPECIALIDADES	REQUISITOS DE ACCESO	TITULACIÓN REQUERIDA DE ACCESO	PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN: BAREMACIÓN
<p>OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTO CONTINUO EN CONSTRUCCIÓN / PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN</p>	<p>PERSONAS INSCRITAS COMO DEMANDANTES EN LOS CENTROS DE EMPLEO DEL SEXPE QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 5 DEL DECRETO 96/2016 (DOE 11 de Julio 2016) Y DE LA ORDEN 19 DE MARZO DE 2018.</p> <p>Los requisitos de acceso deberán cumplirse a fecha de finalización de la difusión pública (24/10/2019) y fecha de contratación.</p> <p>Los datos a tener en cuenta serán los que aparezcan en los historiales de los/as demandantes.</p>	<p>NIVEL 1 y 2</p> <p>No se exigen requisitos académicos ni profesionales</p>	<p>1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, colaborativo rural o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso (es decir, quienes tienen el requisito mínimo para acceder según el Anexo II están todos en el mismo grupo con independencia de su nivel formativo de intermediación) y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. 4 puntos. Solamente se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitudes b) Demandantes de primer empleo 2 puntos c) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 2 puntos d) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de captación: 1 punto e) Mujeres desempleadas. 0,5 puntos f) Personas discapacitadas. 0,5 puntos g) Mayores de 45 años. 0,5 puntos. <p>En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b), c) y d) por ese orden. De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados (día y, en su caso, hora)</p> <p>2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales colaborativo rural o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso (es decir, quienes tienen el requisito mínimo para acceder según el Anexo II están todos en el mismo grupo con independencia de su nivel formativo de intermediación) y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el baremo del punto anterior.</p>

			<p>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - PRUEBA</p> <p>Se efectuará a todas las personas preseleccionadas una prueba de competencias lingüísticas y matemáticas cuyo resultado deberá ser apto o no apto. En caso de que el resultado sea "no apto" el/la candidato/a quedará excluido del proceso selectivo.</p>
--	--	--	---

Plazo presentación de solicitudes: Desde las 9:00 horas del 18 de Octubre de 2019 hasta las 14:00 horas del 24 de Octubre de 2019

Lugar de presentación de solicitudes:

Sede de la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez, Avd. Adolfo Suarez, 4 – 10186 Torre de Santa María
Centro de Empleo Cáceres Comarcal, Avda. de la Hispanidad 6. Cáceres
Ayuntamientos de Albalá, Alcuéscar, Aldea del Cano, Benquerencia, Botija, Casas de Don Antonio, Montánchez, Plasenzuela, Ruanes,
Salvatierra de Santiago, Santa Ana, Torre de Santa María, Torremocha, Torreorgaz, Torrequemada, Valdefuentes, Valdemorales y Zarza de
Montánchez

Las solicitudes (Anexo I) se pueden obtener:

En la pagina web: www.extremaduratrabaja.net
En el Centro de Empleo de Cáceres Comarcal.
En la Mancomunidad Sierra de Montánchez
En los Ayuntamientos mencionados

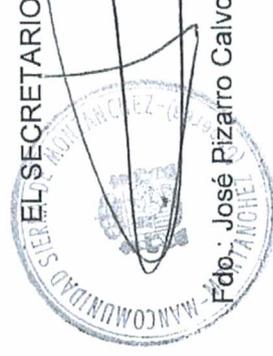
En Cáceres, a 17 de octubre de 2019

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

LA PRESIDENTA



Fdo: Ana Muñoz Campos



Fdo: José Pizarro Calvo de Mora

DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS POR LOCALIDAD Y ESPECIALIDAD*

ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES / REPOBLACIONES FORESTALES Y TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS

LOCALIDAD	Nº DE PARTICIPANTES
ALBALA	1
ALCUESCAR	1
ALDEA DEL CANO	1
BENQUERENCIA	1
BOTIJA	1
CASAS DE DON ANTONIO	
MONTANCHEZ	1
PLASENZUELA	1
RUANES	
SALVATIERRA DE SANTIAGO	1
SANTA ANA	
TORRE DE SANTA MARIA	1
TORREMOCHA	1
TORREORGAZ	1
TORREQUEMADA	1
VALDEFUENTES	1
VALDEMORALES	1
ZARZA DE MONTANCHEZ	1

- Esta distribución podrá sufrir cambios en función de las solicitudes presentadas.
- En caso de baja de alumnos/as, y que no existiese reserva en ese municipio, se cubrirá la plaza con candidatos de la localidad con mayor número de habitantes.

**OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUO EN
 CONSTRUCCIÓN / PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN**

LOCALIDAD	Nº DE PARTICIPANTES
ALBALA	1
ALCUESCAR	1
ALDEA DEL CANO	1
BENQUERENCIA	
BOTIJA	
CASAS DE DON ANTONIO	1
MONTANCHEZ	1
PLASENZUELA	1
RUANES	1
SALVATIERRA DE SANTIAGO	1
SANTA ANA	1
TORRE DE SANTA MARIA	1
TORREMOCHA	1
TORREORGAZ	1
TORREQUEMADA	1
VALDEFUENTES	1
VALDEMORALES	
ZARZA DE MONTANCHEZ	1

- Esta distribución podrá sufrir cambios en función de las solicitudes presentadas.
- En caso de baja de alumnos/as, y que no existiese reserva en ese municipio, se cubrirá la plaza con candidatos de la localidad con mayor número de habitantes.

C.E. CACERES II
SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES

D. 96/2016 DE 5 DE JULIO QUE REGULA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO
ORDEN DE 1 DE ABRIL DE 2019
ESCUELAS PROFESIONALES

CRONOGRAMA ORIENTATIVO

CONSTITUCIÓN DE GRUPOS MIXTOS	17 de Octubre de 2019
PRESENTACIÓN OFERTAS	
DIFUSION Y PRESENTACIÓN SOLICITUDES	18 - 24 de Octubre
LISTADOS PROVISIONALES	31 de Octubre
LISTADOS DEFINITIVOS	6 de Noviembre
PRUEBAS	7 - 21 de Noviembre
RESULTADOS PROVISIONALES	22 de Noviembre
RESULTADO DEFINITIVO	28 de Noviembre
CONTRATACIÓN	1 de Diciembre